



DECRETO N° 241 / 2014

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo de contratación **DE EJECUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PASARELA SOBRE EL RIO DURATON**

Cursadas las preceptivas invitaciones se ha presentado DOS ofertas para la realización del objeto del contrato,

ELECTRICIDAD ISAAC con fecha 10 de abril de 2014 nº de entrada 1458
ELECTRICIDAD MUELA, SL con fecha 11 de abril de 2014 nº de entrada 1481

Visto informe de valoración emitido en el siguiente sentido:

	PRECIO LICITACION 15.830,56 + IVA (19.154,97€)
	PRECIO OFERTADO
Electricidad Muela, SL.	10.131,56€ + IVA (12.259,19 € IVA incl.)
Electricidad Isaac	8876,40€ + IVA (10.740,44€ IVA incl.)
TOTAL	

Vista la propuesta de adjudicación del órgano de contratación a favor de la oferta presentada por Electricidad Isaac con NIF: 12.241.917-Y

Habiendo presentado en plazo la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria

De conformidad con lo establecido en el art. 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato **DE EJECUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PASARELA SOBRE EL RIO DURATÓN** a **D. Isaac Bartolomé Gómez**, en representación de **ELECTRICIDAD ISAAC** con N.I.F.-**12.241.917-Y**; por importe de 8.876,40 € correspondiendo al IVA la cantidad de 1864,04 €, (**TOTAL 10.740,44 € IVA incluido**). Plazo de ejecución de 15 de días hábiles y de conformidad con el proyecto aprobado por el Ayuntamiento y la oferta económica presentada.

SEGUNDO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

TERCERO: Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel, 30 de abril de 2014

EL ALCALDE

D. Roberto Díez González

Ante mí

LA SECRETARIA

Dña. Ana Huelga Zapico